

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 020-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 03 de enero de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 535-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024; Carta N.º 002-EBMQ-EPIM-UNAJ-2024M, de fecha 12 de noviembre de 2024; Informe N.º 026-2024/JCQCH/EPIM-UNAJ, de fecha 26 de noviembre de 2024; Informe N.º 69-2024/HAA/RPSyEC/FCI-UNAJ, de fecha 03 de diciembre de 2024; Carta N.º 1164-2024-FCI-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024; Informe N.º 238-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2024; Oficio N.º 0759-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2024; Acuerdo N.º 1463-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 50º, del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, establece que recibido el informe final, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad revisara el mismo emitiendo su conformidad en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios bajo responsabilidad; emitiéndose al coordinador de la Facultad quien realizara el trámite correspondiente ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria para la emisión de la resolución de cumplimiento y reconocimiento correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 535-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024, se resolvió **RATIFICAR** la inscripción del Proyecto de Proyección Social Titulado **"DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN ROBOT MINI HUMANOIDE PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO", JULIACA-2024"**, presentado por el Grupo Monovalente **"CogniTec"**, (...);

Que, mediante Carta N.º 002-EBMQ-EPIM-UNAJ-2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por el presidente del Grupo Monovalente **"CogniTec"**, presenta el Informe final del proyecto denominado **"DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN ROBOT MINI HUMANOIDE PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO", JULIACA-2024"**, indicando que el mismo cumple con las pautas y requisitos establecidos en el reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca, siguiendo todas las directrices, incorporando los elementos necesarios para documentar de manera adecuada el trabajo y los resultados obtenidos;

Que, mediante Informe N.º 026-2024/JCQCH/EPIM-UNAJ, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, de la revisión del informe final del proyecto de proyección social titulado **"DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN ROBOT MINI HUMANOIDE PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO", JULIACA-2024"**, informa que este cumple, con los requerimientos exigidos en el documento, por lo que con la conformidad correspondiente lo remite para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 69-2024/HAA/RPSyEC/FCI-UNAJ, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, informa que el proyecto de Proyección Social titulado **"DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN ROBOT MINI HUMANOIDE PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO", JULIACA-2024"**, no tiene ninguna observación, por lo que da por aprobado el informe final, y lo remite para su trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N.º 1164-2024-FCI-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite el Informe Final del proyecto **"DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN ROBOT MINI HUMANOIDE PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO", JULIACA-2024"**, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 238-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, indica que de la revisión del expediente se observa que el Grupo Monovalente **"CogniTec"**, ejecutó su proyecto en un 100%, adjuntando para ello las evidencias pertinentes, dando cumplimiento con lo estipulado en el artículo 49º del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º

I-103-0292-2024



527-2022-CCO-UNAJ, resaltando que el grupo de trabajo adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, cumplió satisfactoriamente con la ejecución de su proyecto;

Que, mediante Oficio N.º 0759-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión de los informes técnicos que contienen las evidencias del desarrollo de actividades previstas en el proyecto titulado **"DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN ROBOT MINI HUMANOIDE PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO", JULIACA-2024"**, remite el expediente al Pleno de Consejo para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutorio a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente **"CogniTec"**, en merito a su participación activa y colectiva en las actividades de Proyección Social y por su contribución a la sociedad;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1463-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó **POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Informe Final del proyecto de Proyección Social denominado **"DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN ROBOT MINI HUMANOIDE PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO", JULIACA-2024"**, ejecutado por el Grupo Monovalente **"CogniTec"**, tomando en consideración los informes favorables emitidos por las áreas correspondientes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado **"DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN ROBOT MINI HUMANOIDE PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CESAR VALLEJO", JULIACA-2024"**, ejecutado por el Grupo Monovalente **"CogniTec"**.

Artículo Segundo. - **RECONOCER** a los integrantes del Grupo Monovalente **"CogniTec"**, por el desarrollo del proyecto y su contribución a los estudiantes de la Institución Educativa "Cesar Vallejo", Juliaca-2024, y a la sociedad, conforme se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	QUISPE CHAMBI, JOHN CARLOS	ASESOR
2	LAURA HUANCA, JULIO CESAR	ASESOR
3	MESTAS QUISPE, ERICK BRAYAN	PRESIDENTE
4	MENDOZA QUISPE, HEBERTH GROCIO	VICEPRESIDENTE
5	QUISPE CALSIN, KATERIN YANET	SECRETARIO
6	QUISPE CAHUASCANCO, YOEL FRANK	TESORERO
7	QUISPE LUQUE, CRISTOFER JEYSON	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE TRAMITE
8	ROQUE MAYTA, CESAR PAUL	RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E IMAGEN
9	CHUQUICALLATA ZAPANA, SANDRO ABEL	INTEGRANTE
10	AÑAMURO MAMANI, SAC GINSEN	INTEGRANTE

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a los Integrantes del Grupo Monovalente **"CogniTec"**, como muestra de reconocimiento por el desarrollo del proyecto y su aporte a la sociedad.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
DPS/EC
OCI
Arch. /2024

KVCQ

i-103-0292-2024

